NOTARIA QUINTA

Dr. Fernando Salazar Almeida

Copia TERCERA

De AUMENTO DE CAPITAL, incremento del valor nominal de las acciones y reforma de estatutos de buses de servicio de Transporte Puruha

Otorgantes Licenciado Eudoro Fuenmayor Ruiz

El 16 de Enero del 2.001.

Parroquia ..... **Cantón** .....

Cuantía $ 920,00 USD

Riobamba, a 16 **de** Enero **de** 2.001

Tarqui 21-59 y 10 de Agosto Edif. Carrera Noboa Ofic. 107

1er. Piso alto ☎ Fax: 942116 - 965204

DOCTOR FERNANDO SALAZAR ALMEIDA
NOTARIO QUINTO CANTON RIOBAMBA

Escritura No.0117 **AUMENTO DE CAPITAL, INCREMENTO DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES Y REFORMA DE ESTATUTOS DE BUSES DE SERVICIO DE TRANSPORTE PURUHA C. A.**

OTORGADA POR: LICENCIADO EUDORO FUENMAYOR RUIZ

CUANTIA: US/. US/. 920,00

En la ciudad de Riobamba, capital de la provincia de Chimborazo, el día de hoy martes dieciséis de enero del dos mil uno, ante mi doctor Fernando Salazar Almeida, notario público quinto del cantón, comparece el señor licenciado Eudoro Fuenmayor Ruiz, ecuatoriano, mayor de edad, hábil par contratar y obligarse, portador de sus documentos de identidad y votación de estado civil casado, domiciliado y residente en esta ciudad a quien de conocerle doy fe, y dice que se eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me pone en consideración cuyo tenor literal es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga el Contrato de Aumento de Capital, incremento del valor nominal de las acciones y Reforma de Estatutos de BUSES DE SERVICIO DE TRANSPORTE PURUHA BUSTRAP. C. A. contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** En calidad de representante legal y como su Presidente Ejecutivo, conforme consta del nombramiento que se adjunta, comparece a la celebración de ésta escritura el señor licenciado Eudoro Fuenmayor Ruiz, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Riobamba, hábil para contratar y obligarse, debidamente autorizado por la Junta General de accionistas. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura pública celebrada ante el notario quinto del cantón Riobamba, doctor Fernando Salazar Almeida, el veinticuatro de abril de mil novecientos noventa y ocho, aprobada mediante resolución número 98.5.1.1.047, de trece de mayo del año referido, por parte del señor

Intendente de Compañías de Ambato, inscrita en el Registro Mercantil bajo el número tres mil ciento diecinueve (3119), del repertorio el dieciocho de mayo de mil novecientos noventa y ocho, se constituyó BUSES DE SERVICIO DE TRANSPORTE PURUHA BUSTRAP C. A., con un capital social de S/. 5.750.000,00 (cinco millones setecientos cincuenta mil sucres), dividido en 5.750 acciones nominativas de S/. 1.000,00 cada una, el mismo que se encuentra integramente suscrito y pagado, los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana, por lo que la inversión es nacional; b) La Junta General Universal de Accionistas de la compañía reunida en la ciudad de Riobamba el día diecinueve de diciembre del dos mil, con la concurrencia del cien por ciento (100 %) del capital social suscrito y pagado, resolvió por unanimidad el aumento de capital social de la compañía y el aumento del valor nominal de las acciones, mediante la aportación de capital fresco por parte de los accionistas en iguales proporciones cada uno, para incrementarlo de S/. 5.750.000,00 (cinco millones setecientos cincuenta mil sucres) o su equivalente a doscientos treinta dólares (US/. 230,00), a S/. 28.750.000,00 (veintiocho millones setecientos cincuenta mil sucres) equivalente a US/: 1.150,00 (mil ciento cincuenta dólares) mediante el aporte de dinero efectivo, a ser depositado en la cuenta de la compañía, que se incremente el valor nominal de cada acción; así mismo la Junta General Universal de 19 de Diciembre, acordó que se proceda a la conversión a dólares, de todos los valores constantes en la contabilidad incluso aquellos que por concepto de capital social y nuevos aportes deban efectuarse de conformidad con la ley; c) de igual manera se autorizó al Presidente Ejecutivo para que suscriba la escritura de aumento de capital y Reforma de Estatutos sociales, y continúe con todos los trámites que fueren requeridos hasta su inscripción en el Registro Mercantil; **TERCERA: AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS:** Con los antecedentes anotados el capital social de BUSES DE SERVICIO DE TRANSPORTE PURUHA C. A., se incrementa de (S/., 5.750,000,00) cinco

millones setecientos cincuenta mil sucres, o su equivalente de doscientos treinta dólares (US/. 230,00) a mil ciento cincuenta dólares (US/. 1.150,00) representando en cuarenta y seis acciones ordinarias y nominativas de veinticinco dólares cada una (US/. 25,00). Por lo que el estatuto social se reforma de la siguiente manera: **"TITULO SEGUNDO: CAPITAL SOCIAL, AUMENTO DE CAPITAL, ACCIONISTAS Y ACCIONES: ARTICULO CINCO: CAPITAL SOCIAL: El capital social de la compañía es de mil ciento cincuenta dólares (US/. 1.150,00) dividido en 46 acciones ordinarias y nominativas de (US/. 25,00) veinticinco dólares cada una, el capital social se encuentra íntegramente suscrito y pagado. Y queda conformado de la siguiente manera:**

ACCIONISTAS	ACCIONES	CAPITAL ANTERIOR	AUMENTO DE CAPITAL	CAPITAL PAGADO
Cornelio Aguirre B.	1	US/. 5,00	US/.20,00	US/. 25,00
Segundo Andrade S.	1	US/. 5,00	US/. 20,00	US/. 25,00
Luis Andrade S.	1	US/. 5,00	US/. 20,00	US/. 25,00
Alfonso Bermeo M.	1	US/. 5,00	US/. 20,00	US/.25,00
Angel Castillo R.	1	US/. 5,00	US/. 20,00	US/. 25,00
Roberto Castillo C.	1	US/. 5,00	US/. 20,00	US/. 25,00
Telmo Castillo C.	1	US/. 5,00	US/. 20,00	US/. 25,00
Angel Carrión E.	1	US/. 5,00	US/. 20,00	US/. 25,00
Rodrigo Carrillo L.	1	US/. 5,00	US/ 20,00	US/. 25,00
Oswaldo Cazorla A.	1	US/. 5,00	US/. 20,00	US/. 25,00
María Caizaguano P.	1	US/. 5,00	US/. 20,00	US/. 25,00
Angel Damián P.	1	US/. 5,00	US/. 20,00	US/. 25,00
Hugo Damián P.	1	US/. 5,00	US/. 20,00	US/. 25,00
Luis Damián R.	1	US/. 5,00	US/. 20,00	US/. 25,00
Vicente Fiallo G.	1	US/. 5,00	US/. 20,00	US/. 25,00
Jorge Flores S.	1	US/. 5,00	US/. 20,00	US/. 25,00
Angel Flores R.	1	US/. 5,00	US/ 20,00	US/ 25,00

...TOR FERNANDO SALAZAR ALMEIDA
...TARIO QUINTO CANTON RIOBAMBA

...rmayor R.	1	US/. 5,00	US/. 20,00	US/. 25,00
...Cevilanes E.	1	US/. 5,00	US/. 20,00	US/. 25,00
...Cevilanes E.	1	US/. 5,00	US/. 20,00	US/. 25,00
...González G.	1	US/. 5,00	US/. 20,00	US/. 25,00
...Granizo T.	1	US/. 5,00	US/. 20,00	US/. 25,00
...Guerra G.	1	US/. 5,00	US/. 20,00	US/. 25,00
...Guaranga G.	1	US/. 5,00	US/. 20,00	US/. 25,00
...Jurado M.	1	US/. 5,00	US/. 20,00	US/. 25,00
...Lara G.	1	US/. 5,00	US/. 20,00	US/. 25,00
...Lara G.	1	US/. 5,00	US/. 20,00	US/. 25,00
...Lara G.	1	US/. 5,00	US/. 20,00	US/. 25,00
...León Y.	1	US/. 5,00	US/. 20,00	US/. 25,00
...López A.	1	US/. 5,00	US/. 20,00	US/. 25,00
...ington López P.	1	US/. 5,00	US/. 20,00	US/. 25,00
...Moreano A.	1	US/. 5,00	US/. 20,00	US/. 25,00
Angel Palacios H.	1	US/. 5,00	US/. 20,00	US/. 25,00
...Ponce	1	US/. 5,00	US/. 20,00	US/. 25,00
...Ramírez B.	1	US/. 5,00	US/. 20,00	US/. 25,00
...Rodríguez Ch.	1	US/. 5,00	US/. 20,00	US/. 25,00
José Ruiz B.	1	US/. 5,00	US/. 20,00	US/. 25,00
...Ruiz L.	1	US/. 5,00	US/. 20,00	US/. 25,00
Guillermo Samaniego G.	1	US/. 5,00	US/. 20,00	US/. 25,00
Nelson Sandoval Ch.	1	US/. 5,00	US/. 20,00	US/. 25,00
Tadeo Sandoval Ch.	1	US/. 5,00	US/. 20,00	US/. 25,00
...s Salazar M.	1	US/. 5,00	US/. 20,00	US/. 25,00
Bruno Silva P.	1	US/. 5,00	US/. 20,00	US/. 25,00
Gabriel Sisa M.	1	US/. 5,00	US/. 20,00	US/. 25,00
José Valdiviezo A.	1	US/. 5,00	US/. 20,00	US/. 25,00

DOCTOR FERNANDO SALAZAR ALMEIDA
NOTARIO QUINTO CANTON RIOBAMBA

Angel Villacrés S.	1	US/. 5,00	US/. 20,00	US/. 25,00
TOTALES	46	US/. 230,00	US/. 920,00	US/. 1.150,00

La aportación de los señores accionistas ha sido efectuada en numerario conforme consta de los depósitos realizados en la cuenta de la compañía número 15247836 del Banco del Pichincha de esta ciudad por los valores correspondientes al aumento del capital social conforme se desprenden de las papeletas de depósito que se adjuntan como documentos habilitantes. **CUARTA: DECLARACIÓN JURADA:** El señor Licenciado Eudoro Fuenmayor Ruiz, en su calidad de Presidente Ejecutivo de Buses de Integración Puruhá BUSTRAP C. A., declara bajo juramento que se encuentra correctamente integrado el aumento del capital social constante en el presente instrumento. **QUINTA: AUTORIZACIÓN:** Los accionistas por unanimidad acordaron autorizar al señor Presidente Ejecutivo de la compañía para que realice todos los trámites necesarios para obtener el perfeccionamiento del presente contrato, hasta su inscripción en el Registro Mercantil. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez de este instrumento público. f) Dr. Marcelo Falconí Ramos . Mat. 138 CACH Hasta aquí el contenido de la minuta preinserta, continuando con el otorgamiento del presente instrumento, el compareciente manifiesta que lo hace libre y voluntariamente con pleno conocimiento de su contenido y efectos, sea firma y ratifica en ellos y para constancia en unidad de acto suscribe conmigo el notario que doy fe.

LCDO. EUDORO FUENMAYOR RUIZ C.I. 060053345-9 C.V. 0021-019

DOCTOR FERNANDO SALAZAR ALMEIDA
NOTARIO QUINTO CANTON RIOBAMBA

BUSTRAP C.A.

COPIA DEL ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE COMPAÑIA DE BUSES DE TRANSPORTE PURUHA BUSTRAP C.A.

En la ciudad de Riobamba capital de la provincia de Chimborazo el dia de hoy martes 19 de Diciembre del dos mil, a las dieciocho horas treinta minutos, en el local social de la compañia, ubicado en el inmueble situado en la calle Veloz y García Moreno de esta ciudad, parroquia Juan de Velasco, de este cantón, previa auto convocatoria, concurren los señores Cornelio Aguirre Barrionuevo, Segundo Andrade Sancho, Luis Andrade Sancho, Alfonso Bermeo Montero, Angel Castillo Ruiz, Roberto Castillo Carrillo, Telmo Estuardo Castillo Carrillo, Angel Carrión Erazo, Rodrigo Carrillo León, Oswaldo Cazorla Astudillo, María Caizaguano Paguay, Angel Damián Paguay, Hugo Damián Paguay, Luis Damián Ramos, Vicente Fiallo Guevara, Jorge Flores Samaniego, Angel Oswaldo Flores Romero, Eudoro Fuenmayor Ruiz, Angel Gavilanes Erazo, Debray Gavilanes Erazo, Angel Florencmilo González Guamán, Solón Granizo Tapia, Carlos Guerra Guzmán, Manuel Guaranga Guamán, Eduardo Jurado Moncayo, Edgar Lara Granizo, Wilson Lara Granizo, Marco Lara Granizo, Mario León Yucta, Miltón López Alarcón, Washington López Pérez, Julio Moreano Ayala, Angel Palacios Herrera, Félix Herminio Ponce, Luis Ramírez Bermejo, Manuel Rodríguez Chancusig, José Ruiz Brito, Néstor Ruiz Logroño, Guillermo Samaniego Gavilanez, Nelson Sandoval Chávez, Tadeo Sandoval Chávez, Luis Salazar Miranda, Bruno Silva Piray, Gabriel Sisa Morocho, José Valdivieso Alarcón, Angel Villacrés Salazar, cada uno de ellos propietario de 125 participaciones sociales de S/. 1.000,00 c/u. Todos de nacionalidad ecuatoriana. Preside la sesión el Presidente Ejecutivo de la compañia señor licenciado Eudoro Fuenmayor Ruiz, Nelson Dagoberto Sandoval Chávez, y actúa como secretario el señor Nelson Dagoberto Sandoval Chávez Gerente de la compañia. Inmediatamente el secretario de la junta procede a comprobar el quorum de los asistentes comprobando que se encuentra reunido el 100% del capital social suscrito

pagado de la compañía: se declara instalada la sesión, el señor Presidente Ejecutivo pone en consideración de los concurrentes, el orden del día que se compone de los siguientes puntos: 1.- Resolución sobre el aumento del capital social de la compañía de S/. 5.750.000,00, o su equivalente a US/. 230,00 a S/. 28.750.000,00, o su equivalente a US/. 1150,00; 2.- Resolución acerca del incremento del valor nominal de las acciones y de la aportación en dinero fresco por parte de los accionistas en el aumento del capital social, en proporción al valor invertido; [illegible] conversión del capital social de la [illegible] de sucres [illegible] 3.- Autorización al [illegible] Ejecutivo, de la compañía para que suscriba [illegible] aumento del capital y Reforma del estatuto social. Los accionistas presentes, aceptan por unanimidad, la celebración de la presente junta general.- se pasa a conocer y resolver el primer punto de la convocatoria, y se aprueba por unanimidad que se eleve el capital social de la compañía a S/. 28.750.000,00, sucres, o su equivalente en dólares, US/. 1.150,00. se pasa a conocer y resolver el segundo punto de la convocatoria. los accionistas por unanimidad, resuelven, proceder al aporte en numerario mediante depósito en la cuenta de la compañía del valor que se asigna por tal concepto a cada uno de ellos, proporcionalmente a sus aportes debiendo entregar el comprobante de dichos depósitos al señor Gerente de la compañía, dentro del plazo máximo de 5 días contados desde la celebración de esta junta, para proceder al respectivo descargo. Así mismo acuerdan aumentar el valor nominal de cada acción a la cantidad de US/: 25,00, por lo que cada uno de los accionistas será propietario de una acción por dicha cantidad. Se pasa a conocer y resolver el tercer punto de la convocatoria, y se decide que de conformidad con la Ley de Regulación de las Finanzas Públicas, es necesario llevar la contabilidad en dólares, se proceda de esta forma y que en la escritura de aumento de capital se realice dicha transformación, a la cotización

vigente a la fecha de la dolarización, debiéndose emitir las nuevas acciones en esta nueva moneda. Se pasa a conocer y resolver el cuarto punto de la convocatoria, y se acuerda autorizar al Presidente Ejecutivo, señor licenciado Eudoro Fuenmayor Ruiz, para que suscriba la escritura de aumento del capital social, incremento del valor nominal de las acciones y reforma de estatutos de la compañía, además pueda realizar todos los trámites que sean necesarios a fin de perfeccionar dicho trámite. Sin tener mas puntos que tratar, se declara terminada la sesión, los socios de común convienen en conceder un momento de receso para la redacción de la presente acta, la misma que una vez que fue leída a los asistentes, es aprobada por unanimidad sin tener que hacerse enmendaduras o correcciones, para constancia la suscriben todos los asistentes.- F)CORNELIO AGUIRRE BARRIONUEVO; f) SEGUNDO ANDRADE SANCHO; f) LUIS ANDRADE SANCHO; f) ALFONSO BERMEO MONTERO; f) ANGEL CASTILLO RUIZ; f) ROBERTO CASTILLO CARRILLO; f) TELMO ESTUARDO CASTILLO CARRILLO; f) ANGEL CARRIÓN ERAZO; f) RODRIGO CARRILLO LEÓN; f) OSWALDO CAZORLA ASTUDILLO; f) MARÍA CAIZACUANO PAGUAY; f) ANGEL DAMIÁN PAGUAY; f) HUGO DAMIÁN PAGUAY; f) LUIS DAMIÁN RAMOS; f) VICENTE FIALLO GUEVARA; f) JORGE FLORES SAMANIEGO; f) ANGEL OSWALDO FLORES ROMERO; f) ANGEL GAVILANES ERAZO; f) DEBRAY GAVILANES ERAZO; f) JOSÉ VALDIVIESO ALARCÓN; f) ANGEL FLORESMILO GONZÁLEZ GUAMÁN; f) SOLÓN GRANIZO TAPIA; f) CARLOS GUERRA GUZMÁN; f) MANUEL GUARANGA GUAMÁN; f) EDUARDO JURADO MONCAYO; f) EDGAR LARA GRANIZO; f) WILSON LARA GRANIZO; f) MARCO LARA GRANIZO; f) MARIO LEÓN YUCTA; f) MILTÓN LÓPEZ ALARCÓN; f) WASHINGTON LÓPEZ PÉREZ; f) JULIO MOREANO AYALA; f) ANGEL PALACIOS HERRERA; f) FÉLIX HERMINIO PONCE; f) LUIS RAMÍREZ BERMEJO; f) MANUEL RODRÍGUEZ CHANCUSIG; f) JOSÉ RUIZ BRITO; f) NÉSTOR RUIZ LOGROÑO; f) GUILLERMO SAMANIEGO GAVILANES; f) TADEO SANDOVAL CHÁVEZ; f) LUIS SALAZAR MIRANDA; f) ANGEL VILLACRÉS SALAZAR; f) BRUNO SILVA ARAY; f) GABRIEL SISA MOROCHO.

BUSTRAP C.A.

RAZON: Los abajo firmantes en nuestras calidades de Gerente y Presidente de Buses de Transporte Puruhá BUSTRAP C.A., certificamos que la copia que antecede es igual al original del acta de Junta General Universal de Accionistas de la Compañía, que se encuentra agregada al libro respectivo y a la que nos remitimos en caso de ser necesario.

LCDO. EUDORO [illegible]

PRESIDENTE [illegible] DE LA JUNTA

NELSON SANDOVAL CHAVEZ

GERENTE SECRETARIO DE LA JUNTA

COMPAÑIA DE SERVICIO SELECTIVO PURUHA BUSTRAP C.A. RIOBAMBA - ECUADOR

COMPAÑIA DE BUSES DE SERVICIO DE TRANSPORTES PURUHA

BUSTRAP C. A.

CONSTITUIDA EL 7 DE ABRIL DE 1998 E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL CON EL Nº 114 EL 18 DE MAYO DE 1998

Dirección: Veloz Nº 25-64 (entre García Moreno y España)
RIOBAMBA - ECUADOR

NOTARIA PUBLICA 5ta. RIOBAMBA-ECUADOR

Oficio Nº_____

Riobamba, _____ de 19____

C E R T I F I C A C I O N:

Lcdo.EUDORO FUENMAYOR RUIZ,Presidente Ejecutivo de la COMPAÑIA DE BUSES PURUHA-BUSTRAP. C. A.Certifica:

que el Señor NELSON DAGOBERTO SANDOVAL CHAVEZ,Gerente de la COMPAÑIA DE BUSES DE SERVICIO URBANO PURUHA-BUSTRAP. C. A.depositó en la CUENTA CORRIENTE de la Compañía signada con el N.-15247836 en el Banco del Pichincha,Sucursal Riobamba la Cantidad de $920 dólares,cantidad que está destinada al aumento del CAPITAL SOCIAL correspondiente a 46 accionistas,depósitos cuyas copias xerox adjunto a la presente certificación y que está debidamente registrada en la contabilidad de la Compañía.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad y para los fines legales consiguientes.

Riobamba,22 de Diciembre del 2000.

Lcdo. Eudoro Fuenmayor Ruiz.
Presidente Ejecutivo.

COMPAÑIA DE SERVICIO SELECTIVO PURUHA BUSTRAP C.A. RIOBAMBA - ECUADOR

Riobamba a 18 de Mayo de 1998

Señor Lcdo.

Eudoro Fuenmayor Ruiz

Ciudad

De mis consideraciones:

Me cumple comunicarle que la Junta General Universal de Accionistas de la compañía de BUSES DE SERVICIO DE TRASPORTE PURUHA "BUSTRAP" C.A. reunida el 18 de Mayo de 1998 resolvió por unanimidad designar a Ud. PRESIDENTE EJECUTIVO por el período estatutario de 2 años. A Ud. le corresponde ejercer la representación legal de la Compañía tanto en actos judiciales como extrajudiciales de conformidad a lo que determinan los Estatutos.

La Compañía de Buses de Servicio de Transporte PURUHA "BUSTRAP" C.A. se constituyó en la Ciudad de Riobamba, Provincia de Chimborazo, mediante escritura pública celebrada el 24 de Abril de 1998 ante el Notario Quinto de la ciudad de Riobamba, Doctor Fernando Salazar Almeida e inscrita dicha escritura en el Registro Mercantil de Riobamba con el número 114; conjuntamente con la Resolución de la Intendencia de Compañías de Ambato 98-5.I.1.047 del 13 de Mayo de 1998 y anotado bajo el número 3119 del repertorio de fecha 18 de Mayo de 1998.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines legales consiguientes.

Atentamente,

Wilson Gonzalo Lara Granizo
GERENTE.

Acepto el cargo para el cual he sido designado.

Lcdo. Eudoro Fuenmayor Ruiz.

Se posesionó ante mi, el Señor Eudoro Fuenmayor Ruiz, en el cargo de Presidente Ejecutivo de la Compañía de BUSES DE SERVICIO DE TRASPORTE PURUHA "BUSTRAP" C.A.
Riobamba, 18 de Mayo de 1998.

Wilson Gonzalo Lara Granizo.
GERENTE.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE RIOBAMBA
QUEDA INSCRITA LA (EL) Nombramiento QUE ANTECEDE EN
EL (LOS) REGISTRO(S) DE Mercantil con
el número 114
ANOTADO BAJO EL NUMERO 3201 DEL REPERTORIO
RIOBAMBA, A 20 de Mayo de 1998

EL REGISTRADOR
Ab. Fausto Vallejo E.

NOTARIA PUBLICA 51 — FERNANDO SALAZAR

BANCO DEL PICHINCHA
DEPOSITO CTA. CTE. DOLARES

Hora....:124710 Fecha...:2000/12/21
Transac.:3700 Cajero.:3042A
NUMERO DE CUENTA: 15247836
NUMERO DE DOCUMENTO: 590637
NUMERO DE CHEQUES: 0
VALOR EN EFECTIVO: 120.00
CHEQUES TRANSFERIDOS: 0.00
CHEQUES CAMARA: 0.00
CHEQUES REMESA: 0.00
VALOR TOTAL: 120.00
TRANS.BUSTRAP.CA

BANCO DEL PICHINCHA
DEPOSITO CTA. CTE. DOLARES

Hora....:103650 Fecha...:2000/12/21
Transac.:3700 Cajero.:3042A
NUMERO DE CUENTA: 15247836
NUMERO DE DOCUMENTO: 591253
NUMERO DE CHEQUES: 0
VALOR EN EFECTIVO: 800.00
CHEQUES TRANSFERIDOS: 0.00
CHEQUES CAMARA: 0.00
CHEQUES REMESA: 0.00
VALOR TOTAL: 800.00
TRANS.BUSTRAP.CA

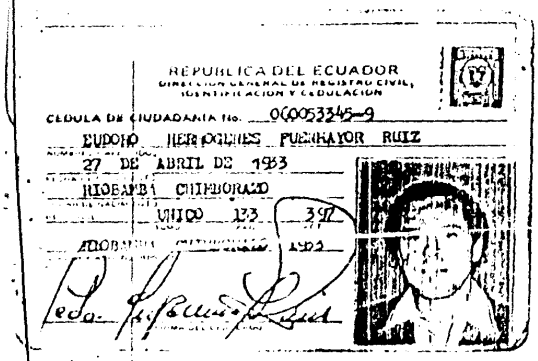

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE CIUDADANIA No. 060053345-9
EUDORO HERMOGENES FUENMAYOR RUIZ
27 DE ABRIL DE 1933
RIOBAMBA CHIMBORAZO
VIUDO 133 392
RIOBAMBA 1952

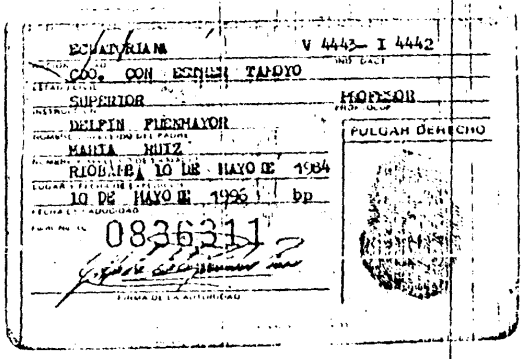

ECUATORIANA V 4443 I 4442
COD. CON ESTUDIOS TAQUIGRAFO
SUPERIOR
DELFIN FUENMAYOR
MARIA RUIZ
RIOBAMBA 10 DE MAYO DE 1984
10 DE MAYO DE 1996 bp
0836311
FIRMA DE LA AUTORIDAD
HONESTO
PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION PRESIDENCIAL 12 - JULIO -1998
0021-019 060053345-9
FUENMAYOR RUIZ EUDORO HERMOGE
CHIMBORAZO RIOBAMBA
MALDONADO
PRESIDENTE DE LA JUNTA
TSE

Doy fe del otorgamiento y en su testimonio confiero esta 2da copia sellada, signada, firmada, y certificada en Riobamba, a 16 de Enero del 2001.

Dr. Fernando Salazar Almeida.
NOTARIO PUBLICO.

FERNANDO SALAZAR ALMEIDA
NOTARIA PUBLICA 5ta.
RIOBAMBA-ECUADOR

RAZON: Mediante Resolución No. 01.A.DIC.118de fecha 16 de Mayo del 2.001. emitida por el doctor César Ayala Russo, Intendente de Compañías de Ambato, en el artículo segundo de dicha resolución se dispone sentar nota al margen de la matriz de la aprobación de aumento de capital reforma de estatutos de la Compañía Buses de Servicio de Transporte Puruha BUSTEAP - C.A., constante en dicha resolución a lo que me remito en caso necesario Riobamba, 18 de Junio del 2.001.

Rocío Valdivieso Chiriboga
NOTARIA QUINTA SUPLENTE

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE RIOBAMBA
INSCRITA LA (EL) Escritura QUE ANTECEDE EN
EL REGISTRO(S) DE Mercantil con el # 200
junto con la Resolución, se tomó nota
BAJO EL NUMERO 3958 DEL REPERTORIO.
RIOBAMBA A 17 de Julio del 2001

Luisa Rodríguez

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
RIOBAMBA ECUADOR

EL REGISTRADOR
Ab. Fausto Vallejo E.